

de los Pósitos, cobrando los mismos Alc.  
que repartieron sus Granos, sin par  
en asunto tan importante á sus ne  
cesarios. Y para que esta providencia  
tenga su debido efecto, he despachado  
Comision al Alc.<sup>e</sup> m.<sup>or</sup> de ese Partido p.  
que en virtud de ella, ó prorogue hasta  
el referido dia 15 de Agosto del año que  
viene de 1757. esperando de vna lealtad  
que todos y cada uno de vosotros continúe  
reis en vros respectivos Encargos, procu  
rando aplicarlos con la mayor actividad  
y zelo, a que quede extinguida la Sem  
lla que ha desado la Sangría en ere  
termino, y se liberen mis Vasallos  
al riesgo aunque estan amenazados,  
y pues esto ha de quedar establecido  
para en adelante anotareis esta

